

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 53/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Alberto Ramón Juan Cortés, Edgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Señor Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. PEDRO A. GONZÁLEZ VICTORICA, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II.- Que no existen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. PEDRO A. GONZÁLEZ VICTORICA.

2º) Regístrese, remítase copia de la presente al Magistrado renunciante, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**